

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19 DE CONSEJO DE FACULTAD – 2024

Siendo las 08:33 a.m. del día **lunes 25 de Noviembre del 2024**, se reunió el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial – UNP, en la sala multiusos del segundo piso de la Facultad, para dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 19, bajo la presidencia del **Dr. Francisco Javier Cruz Vílchez**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y con la asistencia de los señores consejeros: **Pedro Antonio Criollo Gonzales, Teobaldo León García, José Julián Ipanaqué, Carmen Lucila Infante Saavedra, Carmen Zulema Quito Rodríguez, César Arturo Niño Carmona, Luis Armando Saavedra Yarlequé** y el estudiante consejeros **José Román Eleazar Morales Ortiz**. La estudiante consejera **Rania Nicole Carrillo Miranda** ingresó a las 08:59 a.m. El consejero **Carlos Enrique Coello Oballe** justificó su inasistencia. Los consejeros **Fernando Isaí Llonto Espinoza** y **Jesús Leonardo Portocarrero Ríos** no asistieron.

✓ APROBACIÓN DE ACTA

- **Francisco Javier Cruz Vílchez**: Inicia la sesión ordinaria N°19 de Consejo de Facultad, informando sobre la dispensa para el acta que todavía no se ha concluido.

✓ INFORMES

- **Francisco Javier Cruz Vílchez**: Informó al Consejo lo siguiente: "He recibido en el despacho de decanato el expediente 10/2024 del tribunal de honor, relacionado con una denuncia contra la ingeniera Roxani Keewong Zapata por incumplimiento de sus deberes como docente. Los documentos correspondientes me fueron enviados, y la denuncia proviene del Ingeniero Dubert Reyes Vásquez, quien acusa a la ingeniera de realizar actos de persecución, discriminación, hostigamiento laboral y maltrato psicológico. En la parte resolutive de la Resolución, se propone que se archive el caso". Quiero informar al Consejo para que estén al tanto de la situación. En cuanto a la parte resolutive, el tribunal ha manifestado que la ingeniera Roxani Keewong Zapata ha sido notificada por diversos medios, pero no ha respondido a las notificaciones.
- **Teobaldo León García**: Expuso lo siguiente: "El 14 de noviembre de 2024, se recepcionó en el decanato una solicitud dirigida al decano Francisco Javier Cruz Vílchez, en la que solicitaba que se le proporcionara una copia de la Resolución del Consejo de Facultad referente al acuerdo por extensión al magíster Dubert Reyes Vásquez, de la sesión del 28 de octubre de 2024". El viernes siguiente, Teobaldo León indagó al respecto y le informaron que no había ninguna respuesta. El 15 de noviembre, se dirigió al Dr. Wilson Sancarranco para que le entregara una copia de la Resolución o el documento correspondiente que viabilizara el cumplimiento del artículo 1° de las Resoluciones 029-2024, del 24 de septiembre de 2024, en línea con lo que indica la Ley N° 31803, emitida el 26 de mayo de 2023, respecto a la exigencia del Trabajo de Investigación. Esto debido a que la Resolución de la SUNEDU establece que el alumno debe acreditar haber aprobado el curso de Trabajo de Investigación o su equivalencia, y que a partir del próximo año, la SUNEDU implementará un proceso de verificación. Posteriormente, se acercó al despacho del Vicerrector, pero este derivó su expediente o solicitud al Dr. Francisco Cruz Vílchez para que atendiera lo que solicitaba el ingeniero Teobaldo León. En ese sentido, solicitó información adicional sobre el asunto.

✓ PEDIDOS

- **Carmen Lucila Infante Saavedra**: Solicitó lo siguiente:
 1. Copia de la Resolución del Consejo de Facultad: Solicitó una copia de la Resolución del Consejo de Facultad sobre el acuerdo relacionado con el caso de la ingeniera Roxani Keewong Zapata, el cual fue tratado en la sesión del Consejo de Facultad.
 2. Carga académica definitiva: Solicita que la carga académica definitiva regrese a cada departamento académico de la Facultad de Ingeniería Industrial para su aprobación final. Expresó que se han cerrado cursos, se han abierto nuevos cursos, se han contratado nuevos docentes y se han dado altas de locadores, pero el departamento desconoce estos cambios y cómo ha quedado la carga definitiva. Considera que debería haber una aprobación inicial y final de la carga académica para evitar situaciones anteriores, como la contratación inapropiada de docentes y practicantes.
 3. Informe sobre la visita de autoridades del Minedu y del Rector: Solicita información sobre la visita de las autoridades del Ministerio de Educación (Minedu) y del Rector a la obra del nuevo pabellón, que tuvo lugar hace aproximadamente 15 días o un mes.
 4. Informe sobre la convalidación del curso de tesis: Solicita información sobre el trámite de convalidación del curso de tesis con Trabajo de Investigación, mencionando que no está segura si ya se ha realizado o se va a realizar con el Vicerrector Académico.

5. Informe económico y académico de los programas de postgrado: Mencionó haber conversado con docentes y personal administrativo, quienes le informaron sobre la situación de los programas de maestría y doctorado. Solicitó un informe económico y académico sobre estos programas, destacando que algunos programas tienen una baja cantidad de postulantes (por ejemplo, solo 5 postulantes para un examen de admisión), lo que puede reflejar una situación preocupante. Además, advirtió sobre un posible déficit económico que podría generar una crisis en esos programas.

- **Francisco Javier Cruz Vílchez:** Comentó que, en relación con los pedidos realizados, le agradecería a los involucrados que precisaran con exactitud lo que desean.
- **Teobaldo León García:** Respondió que, en aras de la transparencia, se debería enviar la programación definitiva. Aclaró que, si no está precisada, no se está diciendo que no se apruebe o que se apruebe, sino que, según el Consejo, ya se había aprobado un acuerdo de que se deben aprobar las programaciones académicas.
- **Francisco Javier Cruz Vílchez:** Indicó que se pasaría a la agenda del día de hoy, dejando los pedidos de la ingeniera Carmen Infante y el ingeniero Teobaldo para abordar el siguiente punto de la orden del día.

✓ **ORDEN DEL DÍA**

Punto 1. Aprobación de Grados Académicos de Bachiller

- **Francisco Javier Cruz Vílchez:** Presentó los cinco grados académicos correspondientes, junto con la documentación respectiva de las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica, y comentó que, si no había alguna observación, se pasaría a votación.
- **Carmen Zulema Quito Rodríguez:** Intervino y sugirió que, relacionado con el informe o Resolución del curso de Trabajo de Investigación, el cual es un requisito para que los estudiantes puedan acceder al grado académico, debería incluirse en el expediente de los alumnos un documento que confirme que el estudiante aprobó dicho curso, de manera similar a cómo se firman las constancias de cada promoción, como las de Inglés y otros elementos.
- **Francisco Javier Cruz Vílchez:** Respondió que, si el caso lo ameritara, tomaría esa medida. Sin embargo, según su entendimiento y las consultas realizadas, solo los estudiantes que culminen a partir del 2024-II necesitan esta constancia que acredite haber llevado el curso de Trabajo de Investigación. Aclaró que las promociones anteriores no requieren este documento y, si hubiera algún inconveniente, los documentos serían devueltos, ya que los expedientes de este tipo han sido aprobados y están en trámite.
- **Víctor Enrique Antón Antón:** Solicitó a los presentes levantar la mano aquellos que estén a favor de la aprobación de los dos grados académicos.

Se toma el acuerdo:

“APROBAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL A LOS EXALUMNOS:

1. ENCALADA YOVERA ANGIE DAJANA.
2. RAMOS PARDO JHON JAIRÓ.
3. SANTAMARIA SANTIESTEBAN CRISTIAN ROMARIO.
4. TOMAY CHUNGA ESTEFANNY DEL CARMEN.

Y proponer al Consejo Universitario le confiera dicho Grado Académico de acuerdo al artículo 174.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura”.

A FAVOR: 09

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD

“APROBAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECATRÓNICA AL EXALUMNO:

1. DIOSES CURAY FABRIZZIO AARON.

Y proponer al Consejo Universitario le confiera dicho Grado Académico de acuerdo al artículo 174.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura”.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19 DE CONSEJO DE FACULTAD – 2024

A FAVOR: 09

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD

Punto 2. Aprobación de Títulos Profesionales

- **Francisco Javier Cruz Vílchez:** Presentó dos títulos profesionales: uno de Ingeniería Industrial y uno de Ingeniería Informática.
- **Víctor Enrique Antón Antón:** Solicitó a los presentes que levantaran la mano para aprobar los Títulos Profesionales.

Se toma acuerdo:

“APROBAR el Otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL al Bachiller:

1. CARRANZA ORTIZ LUIS FERNANDO.

Y proponer al Consejo Universitario le confiera dicho Título Profesional de acuerdo al artículo 174.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura”.

A FAVOR: 09

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD

“APROBAR el Otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INFORMATICA al Bachiller:

1. PATIÑO CRUZ CRISTHIAN.

Y proponer al Consejo Universitario les confiera dicho Título Profesional de acuerdo al artículo 174.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura”.

A FAVOR: 09

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD

✓ SECCIÓN PEDIDOS

Pedido 1. Teobaldo León García. Acuerdo de amonestación del Mag. Dubert Reyes Vásquez.

- **Francisco Javier Cruz Vílchez:** Aclaró que el documento aún no estaba preparado, pero que en los próximos días lo alcanzaría y lo compartiría con los consejeros. Explicó que, esto es debido a la falta de personal que lo apoye en la elaboración de dicho documento, ya que el Mag. Dubert Reyes Vásquez había manifestado su intención de presentar una denuncia. Entonces se debía manejar el asunto con mucha cautela.

Pedido 2. Teobaldo León García. Situación del curso Trabajo de Investigación

- **Francisco Javier Cruz Vílchez:** Explicó que el pedido fue dirigido directamente al Vicerrector, quien lo devolvió para que se resolviera en el Consejo. Indicó que había tenido una conversación informal con varios decanos, y que se daría la equivalencia correspondiente en el sistema para ese curso. Señaló que, si un estudiante tenía algún inconveniente, los expedientes serían devueltos, y que los documentos no pasarían por el área de grados y títulos sin la debida filtración.
- **Teobaldo León García:** Intervino, expresando que la intención del Consejo era prever situaciones, y lamentó lo que consideró una falta de transparencia. Aseguró que, cuando se informaba, a menudo faltaba información o detalles cruciales. Citó un caso previo relacionado con la SUNEDU, donde los grados fueron aprobados por el Consejo Universitario, pero luego fueron rechazados por la Oficina de Grados y Títulos debido a la falta de una constancia. Añadió que, como ingenieros, debían prever este tipo de situaciones y colaborar con la gestión universitaria. Luego, citó el artículo 1° de la Resolución de la SUNEDU, que establece que los estudiantes y egresados deben acreditar el curso de Trabajo de Investigación o su equivalente en la malla curricular para acceder al grado de bachiller hasta el 31 de diciembre de 2024. Insistió en que la

equivalencia debe ser aprobada por el Consejo de Facultad, no por el Secretario Académico ni el Director de Departamento, y advirtió sobre la necesidad de tener cuidado con estos procesos.

- **Francisco Javier Cruz Vilchez:** Respondió que, en caso de que la Facultad deba emitir una constancia para los estudiantes que estén terminando el curso de Trabajo de Investigación, se sacará un acuerdo y se entregará para que los alumnos lo anexen a su expediente.
- **Víctor Enrique Antón Antón:** Agregó que, en una conversación con el Vicerrector Académico, se discutió el tema de los cursos dirigidos y cómo algunos estudiantes no terminaban el curso de Trabajo de Investigación. Según lo que le informó el Vicerrector, los estudiantes que egresaron el ciclo pasado y habían llevado el curso de desarrollo de tesis podrían convalidar el curso de Trabajo de Investigación. Sin embargo, para los estudiantes que están actualmente en curso, el Vicerrector no especificó si la convalidación aplicaría para los planes 2010 o 2018. Víctor Antón sugirió que el Vicerrector se basó en la Ley que establece que la convalidación debe aplicarse a quienes egresan en 2024-I, dado que los estudiantes que egresen en 2024-II no finalizarán su ciclo antes del 31 de diciembre. También hizo hincapié en que, desde que los grados pasaron por OCRCA, algunos ya han sido aprobados y los estudiantes han pasado el filtro de esa oficina. Mencionó que, en la Facultad de Ingeniería Industrial, se había generado un nuevo plan de estudios y que había coordinaciones con OCRCA, lo que permitiría a los estudiantes no tener inconvenientes con el curso de Trabajo de Investigación, gracias a la implementación de otro plan de estudio que fue aprobado por dicha oficina.
- **Teobaldo León García:** Expresó que, al solicitar al Vicerrector las copias de las Resoluciones del Consejo Universitario o de cualquier documento relacionado con el cumplimiento del artículo 1° de la Resolución mencionada, no estaba cuestionando nada, sino simplemente pidiendo que le fueran proporcionados los documentos pertinentes. Destacó que esperaba que el decano le entregara la Resolución o disposición del Vicerrector por escrito, y no a través de una comunicación telefónica.

* Rania Nicole Carrillo Miranda ingresó a las 8:59 a.m.

- **Francisco Javier Cruz Vilchez:** Respondió que, al tratarse de la Resolución N° 029 de la SUNEDU, todo lo que se pudiera aplicar de la misma sería para aquellos estudiantes que egresan. Aclaró que, según dicha Resolución, los estudiantes podrían acceder automáticamente al grado de bachiller hasta el 31 de diciembre de 2024, y que esta era la base sobre la que se estaba discutiendo la equivalencia del curso de Trabajo de Investigación. En ese sentido, solicitó que los consejeros leyeran toda la Resolución de la SUNEDU para evitar malos entendidos y aseguró que las equivalencias debían ser demostradas, pero que la fecha límite era el 31 de diciembre de 2024.
- **Carmen Zulema Quito Rodríguez:** Intervino, solicitando que el Consejo fuera más cuidadoso en sus comentarios, especialmente en un día como el de hoy, en el que se celebra el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer. Expresó que lo que se pedía estaba relacionado con lo que indicaba la Resolución, y que no se oponían a lo que esta decía, sino que solo solicitaban una constancia adicional para los estudiantes. Aclaró que, aunque los estudiantes que terminan el curso de Trabajo de Investigación en el año 2024 accederían al bachillerato automático debido a la equivalencia realizada o el curso alternativo ofrecido, los alumnos deberían tener algún tipo de documento adicional, ya que SUNEDU no tendría acceso a su certificado de estudios. Explicó que, si los alumnos que sustentan su tesis reciben un acta de aprobación y constancias, los estudiantes podrían enfrentar problemas al intentar registrar sus grados en SUNEDU si no tienen una constancia que acredite el cumplimiento de los requisitos de similitud del curso Trabajo de Investigación. Señaló que, en la Facultad, se había presentado un formato de similitud que no es aceptado por grados y títulos, y sugirió que se pudiera crear una constancia que confirmara que el estudiante cumplió con el curso equivalente.
- **Francisco Javier Cruz Vilchez:** Pidió disculpas, aclarando que su comentario sobre leer a fondo la Resolución no tenía mala intención. Aceptó la sugerencia de emitir un acuerdo para que los alumnos no tuvieran problemas y propuso que la Secretaría Académica emitiera una constancia que acreditara la equivalencia del curso de Trabajo de Investigación para cada Escuela Profesional.
- **Víctor Enrique Antón Antón:** Pidió que los presentes levantaran la mano aquellos a favor del acuerdo para emitir dicha constancia.

Se toma el acuerdo:

“ENCARGAR A LA OFICINA DE SECRETARÍA ACADÉMICA EMITA UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA EQUIVALENCIA DEL CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CON LOS CURSOS: DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL (ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL), DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN INFORMÁTICA (ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA), DESARROLLO DE PROYECTO AGROINDUSTRIAL E

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19 DE CONSEJO DE FACULTAD – 2024

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (ESCUELA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS) Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN MECATRÓNICA (ESCUELA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA)”

A FAVOR: 10

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD

Pedido 3. Carmen Lucila Infante Saavedra.

- **Víctor Enrique Antón Antón:** Presentó los puntos que se discutirían en la sesión. El primer pedido de Carmen Infante Saavedra, relacionado con el mismo asunto que había planteado el Mag. Teobaldo León García, ya estaba abordado. El segundo punto hacía referencia a la solicitud de que la carga académica definitiva regresara a los departamentos para su aprobación final.
- **Francisco Javier Cruz Vélchez:** Confirmó que la carga académica será enviada de vuelta a los departamentos para que se aclaren los puntos mencionados por Carmen Infante Saavedra.
- **Víctor Enrique Antón Antón:** Mencionó el tercer punto sobre la solicitud del informe sobre la visita de las autoridades a la obra de la Facultad.
- **Francisco Javier Cruz Vélchez:** Explicó que esa visita, que coincidió con la presencia de Carmen Infante Saavedra, fue realizada por el Rector, quien se acercó para ver la necesidad de construir una vía de acceso a la Facultad. Esta visita fue informativa, con el objetivo de destacar la necesidad de construir dicha vía, ya que, según el Rector, podría causar inconvenientes futuros para el acceso a la Facultad. También mencionó que el tema estaba pendiente debido a cambios de funcionarios en el PMESUT.
- **Víctor Enrique Antón Antón:** El cuarto punto, relacionado con el trámite del curso de Trabajo de Investigación, ya había sido atendido en los puntos previos. El quinto punto se refería a los programas de posgrado, solicitando un informe económico y académico.
- **Francisco Javier Cruz Vélchez:** Señaló que, dado que el requerimiento no había sido especificado claramente, y con base en las opiniones emitidas en cada caso, solicitaría un informe económico oficial a la Escuela de Posgrado, ya que no iba a pedirlo a los coordinadores.

EXONERACIÓN DE ACTA

- **Francisco Javier Cruz Vélchez:** Solicitó la dispensa de aprobación de acta para tramitar los acuerdos propuestos.
- **Víctor Enrique Antón Antón:** Pidió a los presentes que levantaran la mano aquellos que estuvieran a favor de la dispensa de aprobación de acta para tramitar los acuerdos.

A FAVOR: 10

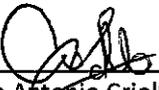
EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

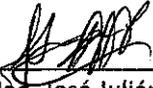
APROBADO POR UNANIMIDAD

- **Francisco Javier Cruz Vélchez:** Siendo las 9:17 am. dio por finalizado el Consejo de Facultad.


Dr. Francisco Javier Cruz Vélchez
Decano


Dr. Pedro Antonio Criollo Gonzales
Miembro del Consejo de Facultad


Mag. Teobaldo León García
Miembro del Consejo de Facultad



Mag. José Julián Ipanaqué
Miembro del Consejo de Facultad



Dra. Carmen Lucila Infante Saavedra
Miembro del Consejo de Facultad



Mag. Carmen Zulema Quito Rodríguez
Miembro del Consejo de Facultad



Dr. César Arturo Niño Carmona
Miembro del Consejo de Facultad



Mag. Luis Armando Saavedra Yarlequé
Miembro del Consejo de Facultad



Alum. José Román Morales Ortiz
Miembro del Consejo de Facultad



Alum. Rania Nicole Carrillo Miranda
Miembro del Consejo de Facultad